

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2017-01170

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

No se accede a la solicitud del DEFENSOR DE FAMILIA adscrito a este despacho judicial, relativa a que se reponga, aclare o modifique el auto del 6 de junio de 2022 (archivo N° 129), pues dicha providencia se encuentra ajustada a la legalidad y no contiene frases o conceptos que generen duda.

Sobre el punto, téngase en cuenta que **i)** no es que esta autoridad considere poco importante que se consignen los emolumentos, como se sugiere en el escrito, sino que la demandada no está obligada a pagar los gastos relativos a ingreso escolar de 2021 y 2022 del menor de edad, y por lo tanto, no es ajustado supeditar el levantamiento de la restricción de salida del país, a esa circunstancia y **ii)** la fijación de la caución tiene como propósito garantizar los alimentos aquí decretados y evitar que la obligada a asumirlos, salga del país y se sustraiga de su responsabilidad.

Con todo y para que no haya lugar a confusiones, se advierte que en tanto no se preste la caución y no observe el despacho que los alimentos fijados se encuentran respaldados, la restricción de salida del país de la demandada, no será levantada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ab28b00386216204c9cc425866c264f528f329accf595fa2250556d4c06f25**

Documento generado en 21/06/2022 11:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>